



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración sólida y transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

1

Acta N° 2.747 del 24 de agosto 2026 -

Pág. 1

RESOLUCIÓN N° 293/26

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS EN CONTRATO ABIERTO, ID 485093, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. -----

VISTO: El Interno UOC N° 024/2026 del 20 de agosto de 2026, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;-----

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas;-----

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2026 para el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios en Contrato Abierto, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2026 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE a solicitud del Departamento Administrativo;-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita autorización para la realización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2026 y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones;-----

Que, existe disponibilidad presupuestaria en el objeto del Gasto 244 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales”, para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución; -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2026 para Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios en Contrato Abierto ID 485093.-----
- 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2026 “Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios en Contrato Abierto” ID 485093 elaborado conforme al pliego estándar aprobado de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----
- 3° Autorizar al Departamento Administrativo y a la Unidad Operativa de Contrataciones a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes. -----
- 4° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.-----
- 5° Comunicar y archivar.-----

ES COPIA


Ing. Gloria R. Lora Vázquez
Secretaria General

FDO : Ing. ALAN PATRICK ACHAR ESPÍNOLA

- “ : Ing. Luis Daniel Torres Figueredo
- “ : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres
- “ : Sra. Lourdes Patricia Morales Meza
- “ : Ing. Miguel Rafael Otazú Montanaro

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE:

Organizar y proteger los beneficios previstos en su Carta Orgánica, con una administración sólida e innovadora, transparente y eficiente, al asegurar el bienestar financiero de sus afiliados.